

COMPANIA DE TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S. A. TRANSPALLA  
RUC: 0690075377001

Pallatanga 29 de junio del 2018

Señores

Ernesto Matias Lema Peñafiel

Presente.-

COMPANIA DE TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S. A TRANSPALLA

De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que se ha procedido a la transferencia de mis acciones y derechos que se ha realizado en la compañía , sirvase registrar en el libro de acciones de acuerdo al siguiente detalle

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
ABRIL QUISHPI MARIO VICENTE C.I:060357662-0	ANDRADE ALBAN VICENTE MAURICIO C.I: 060433693-3	10 ACCIONES	\$2.00	\$20

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana . la inversion es de carácter nacional.

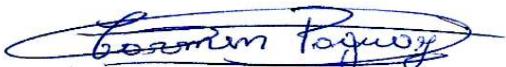
Atentamente

  
ABRIL QUISHPI MARIO VICENTE

C.I:060357662-0

  
ANDRADE ALBAN VICENTE MAURICIO

C.I: 060433693-3

  
PAGUAY COLCHA CARMEN LUCIA  
C.I:060373566-3

Pallatanga 29 de junio del 2018  
Señores

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de mi  
COMPANIA DE TRANSPORTES Y COMERCIO PALLA S. A TRANSPALLA  
RUC N° 0690075377001 y una vez que se ha realizado la inscripcion en el libro de  
acciones de la referida compañía, se ha realizado la siguientes transferencias de  
acciones que acontinuacion se dignara encontrar

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
ABRIL QUISHPI MARIO VICENTE C.I:060357662-0	ANDRADE ALBAN VICENTE MAURICIO C.I: 060433693-3	10 ACCIONES	\$2.00	\$20

Luego del correspondiente registró, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de  
accionistas

Atentamente



Ernesto Matias Lema Peñafiel  
C.I:060129570-2

GERENTE-GENERAL





**CNE** REFERENDUM  
CONSTITUYENTE  
POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
CHIMBORAZO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/05/2018 No: 06638  
Certifico que la (el) ciudadano

**ABRIL QUISHPI MARIO VICENTE**

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: 0603576620

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público y c  
sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
RELEACIONES

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

